

CONTRATO RELATIVA A LA **ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LOS CENTROS EDUCATIVOS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL COBAQROO** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"LA INSTITUCIÓN"**, REPRESENTADA EN ÉSTE ACTO POR EL **MTR. ISAÍAS RODRIGUEZ GONZÁLEZ**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y POR LA OTRA LA EMPRESA **COMPUMAYA S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **C. ALBERT MOISES SANSORES BUENFIL**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, LO QUE ACREDITA DEBIDAMENTE CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **4762**, DE FECHA **20 DE MAYO DE 2010**, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **23**, **LIC. RENÉ MARTIN GARCÍA TAMAYO**, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN LA CUAL CONSTA QUE SE LE OTORGÓ DICHA REPRESENTACIÓN, Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"**, CONTRATO QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "LA INSTITUCIÓN"

- 1.- QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO NÚMERO 95 REFERENTE A SU CREACIÓN, EMITIDO POR LA H. II LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN FECHA TREINTA DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA, REFORMADO MEDIANTE DECRETO 04 PUBLICADO EN EL MISMO MEDIO OFICIAL EL QUINCE DE MAYO DE DOS MIL DOS.
- 2.- QUE SU OBJETO ES EL IMPARTIR EDUCACIÓN TIPO MEDIO SUPERIOR EN EL ESTADO, BUSCANDO PRINCIPALMENTE EL SATISFACER CON CALIDAD ACADÉMICA LAS NECESIDADES DEL ESTUDIANTADO QUINTANARROENSE DE ESTE TIPO.
- 3.- PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO **"LA INSTITUCIÓN"** CUENTA ENTRE SUS FACULTADES CON LAS SIGUIENTES: ESTABLECER, PROMOVER, ADMINISTRAR Y SOSTENER PLANTELES ASÍ COMO MÓDULOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA EN DIVERSOS LUGARES DEL ESTADO, PLANEAR, PROGRAMAR, ORGANIZAR, EJECUTAR Y EVALUAR SUS ACTIVIDADES ACADÉMICAS COMO: INVESTIGACIÓN, DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN CULTURAL, REALIZAR ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS INHERENTES A LAS ANTERIORES; CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS JURÍDICOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO.
- 4.- PARA CUMPLIR CON SU OBJETO **"LA INSTITUCIÓN"**, REQUIERE DE BIENES Y DEL APOYO DE PROFESIONALES EN LAS DIVERSAS ÁREAS RELACIONADAS CON EL MISMO.
- 5.- QUE EN TÉRMINOS DE ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 FRACCIONES X Y XII DE SU DECRETO DE CREACIÓN EL DIRECTOR GENERAL, CUENTA CON LAS FACULTADES LEGALES Y NECESARIAS PARA SUSCRIBIR ESTE CONTRATO.
- 6.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN LA AVENIDA HÉROES NÚMERO TRESCIENTOS DIEZ ENTRE BUGAMBILIAS Y JUSTO SIERRA, COLONIA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, CÓDIGO POSTAL 77010, DE ESTA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, MISMO QUE QUEDA SEÑALADO PARA TODOS LOS EFECTOS Y FINES LEGALES DE ESTE CONTRATO.
- 7.- QUE EN CUMPLIMIENTO AL FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. CBE-N011-2018-B RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LOS CENTROS EDUCATIVOS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL COBAQROO Y CON RECURSOS OBTENIDOS POR INGRESOS PROPIOS, CELEBRA EL PRESENTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN CON **"EL PROVEEDOR"**.

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR"



1. QUE ES UNA PERSONA MORAL, CONSTITUIDA LEGALMENTE CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y TENER LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA SURTIR LA ADQUISICIÓN DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO OBJETO DE ESTE CONTRATO.
2. ESTAR DADO DE ALTA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON LA CLAVE **COM-001030-BT8**.
3. ESTAR INSCRITO ANTE OFICILIA MAYOR DEL ESTADO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES, CON REGISTRO VIGENTE NÚMERO **0033**
4. QUE SE DEDICA A ESTABLECIMIENTO, INSTALACIÓN, OPERACIÓN, ALQUILER, ADMINISTRACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE TDO LO RELACIONADO CON LA COMPUTACIÓN, LA COMPRA, VENTA, RENTA, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TODA CLASE DE EQUIPO DE CÓMPUTO, RADIOS, TELÉFONOS CELULARES. CONMUTADORES Y EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN EN GENERAL, PROVEEDOR DE SERVICIOS DE INTERNET.
5. QUE CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, APLICABLE EN LO CONDUCENTE AL PRESENTE CONTRATO.
6. SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS Y FINES LEGALES DE ESTE CONTRATO EL ESTABLECIDO EN JUSTO SIERRA No. 301 COLONIA 8 DE OCTUBRE C.P. 77028 CHETUMAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
7. EN ESTE ACTO EL PROVEEDOR MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTA NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 39, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, QUE CUENTA CON LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES, FACULTADES Y CON LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

III.- AMBAS PARTES DECLARAN:

QUE EN EL CUMPLIMIENTO DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. CBE-N011-2018-B, CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LOS CENTROS EDUCATIVOS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL COBAQROO, SIN QUE EXISTA VICIO ALGUNO PARA DECLARARLO Y DAN SU TOTAL Y EXPRESO CONSENTIMIENTO AL MISMO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

C L A Ú S U L A S

PRIMERA.- VIGENCIA DEL CONTRATO.- EL PRESENTE CONTRATO ESTARÁ EN VIGENCIA DURANTE EL PERIODO DEL **21 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018** Y EN RELACIÓN A LO ANTERIOR LAS PARTES ESTÁN PLENAMENTE DE ACUERDO EN QUE EL OBJETO DE ESTE CONTRATO ES ESPECÍFICAMENTE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LOS CENTROS EDUCATIVOS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL COBAQROO.


Página 2


SEGUNDA.- PLAZO DE ENTREGA. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "LA INSTITUCIÓN" EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE DOCUMENTO, LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO O BIENES OBJETOS DEL PRESENTE CONTRATO A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA.- MONTO DEL PRESENTE CONTRATO.- ES POR LA CANTIDAD DE \$ 1,463,409.60 (SON: UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS 60/100 M.N.) CON I.V.A. INCLUIDO.

CUARTA.- COSTO DE LOS EQUIPO DE CÓMPUTO.- "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A MANTENER LOS PRECIOS FIJOS DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO QUE SE ENLISTAN EN ESTA CLÁUSULA. DICHS PRECIOS ESTARÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO EN EL CASO PREVISTO EN LA CLÁUSULA QUINTA DE ESTE MISMO CONTRATO.

NO. LÍNEA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	P.UNIT	SUB TOTAL	I.V.A	TOTAL
2	<p>SERVIDOR SERVIDOR MARCA HPE MODELO PROLIANT DL380 N/P:826567-B21</p> <p>CHASSIS 2 U RACK MOUNTABLE CPU 2 X INTEL® XEON® 6130 (16 CORE, 2.1 GHZ, 22 MB, 125W) CPU L3 CACHE MEMORIA 22MB L3 CACHE MOTHERBOARD INTEL® C621 SERIES CHIPSET MEMORIA 512GB PC4-2666T PROTECCION MEMORIA ADVANCED ECC HDD BAHIAS 8 SFF (ACTUALIZABLE A 24 FRENTE SFF + 6SFF ATRAS) DISCO DURO 4 X 1TB SAS 7.2K SFF SC DS HDD CONTROLADOR FLEXIBLE SMART ARRAY P408I-A RED "HPE 1GB ETHERNET 4 PUERTOS 331I ADAPTADOR MÁS HPE ETHERNET 10/25 ADAPTADOR GB DE 2 PUERTOS 640FLR-SFP28" SLOTS DE BUS "6 TOTAL: 3 RANURAS (X8, X16, X8 CON M.2) COMO ESTÁNDAR, MÁS 3 PCIE (X8, X16, X8)" FUENTE DE PODER 2X 800W HPE FLEXSLOT VENTILADORES 6-STANDARD GRAFICOS "INTEGRADA MATROX G200EH2 VIDEO STANDARD CON 16MB DE VIDEO RAM 1280 X 1024 (32 BPP) 1920 X 1200 (16 BPP)" CUMPLIMIENTO DE ESTANDARES DE LA INDUSTRIA "ACPI 2.0B PCIE 3.0 PXE SOPORTA WOL SOPORTA MICROSOFT® LOGO CERTIFICACIONES USB 3.0 SOPORTA USB 2.0 SOPORTA ENERGY STAR ASHRAE A3/A4 UEFI (UNIFIED EXTENSIBLE FIRMWARE INTERFACE</p>	HPE	1	\$1,069,000.00	\$1,069,000.00	\$171,040.00	\$1,240,040.00



NO. PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	P.UNIT	SUB TOTAL	I.V.A	TOTAL
	<p>FORUM)"</p> <p>GESTION DEL SISTEMA "DEBE SOPORTAR EL MONITOREO DE LA ADMINISTRACIÓN EN CURSO, ALERTAS DE SERVICIO, INFORMES Y ADMINISTRACIÓN REMOTA CON EL PUERTO DE ADMINISTRACIÓN GIGABIT FUERA DE BANDA INTEGRADO.</p> <p>EL SERVIDOR DEBE SOPORTAR LA CONFIGURACIÓN Y EL ARRANQUE DE FORMA SEGURA CON EL ESTÁNDAR UNIFIED EXTENSIBLE FIRMWARE DE LA INDUSTRIA.</p> <p>EL SISTEMA DEBE ADMITIR LA INTEGRACIÓN DE API RESTFUL</p> <p>LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DEBE ADMITIR SERVIDORES DE APROVISIONAMIENTO AL DESCUBRIR E IMPLEMENTAR 1 A POCOS SERVIDORES CON INTELLIGENT PROVISIONING.</p> <p>EL SISTEMA DEBE SOPORTAR SOPORTE REMOTO INCORPORADO PARA TRANSMITIR EVENTOS DE HARDWARE DIRECTAMENTE AL FABRICANTE O UN SOCIO AUTORIZADO PARA LA ASISTENCIA TELEFÓNICA AUTOMATIZADA."</p> <p>SEGURIDAD "POWER-ON PASSWORD SERIAL INTERFACE CONTROL ADMINISTRATOR'S PASSWORD UEFI</p> <p>DEBE SOPORTAR HASTA 12 CUENTAS DE USUARIO PERSONALIZABLES EN PUERTO DE ADMINISTRACIÓN FUERA DE BANDA Y ENCRIPCIÓN SSL</p> <p>DEBE TAMBIÉN ADMITE INTEGRACIÓN DE SERVICIOS DE DIRECTORIO TPM 1.2"</p> <p>SISTEMAS OPERATIVOS Y SOPORTE DE SOFTWARE DE VIRTUALIZACIÓN "MICROSOFT WINDOWS SERVER</p> <p>CANONICAL UBUNTU</p> <p>RED HAT ENTERPRISE LINUX (RHEL)</p> <p>SUSE LINUX ENTERPRISE SERVER (SLES)</p> <p>ORACLE SOLARIS</p> <p>VMWARE</p> <p>CITRIX XENSERVER"</p> <p>ENCRIPCIÓN SEGURA EL SISTEMA DEBE SOPORTAR EL CIFRADO DE LOS DATOS EN EL MÓDULO DE ALMACENAMIENTO INTERNO Y CACHE DE LOS CONTROLADORES DE MATRIZ QUE UTILIZAN CLAVES DE CIFRADO. DEBE ADMITIR LA ADMINISTRACIÓN DE CLAVES LOCALES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE UN SOLO SERVIDOR Y DE UNA CLAVE REMOTA PARA LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA EL DESPLIEGUE DE ENCRIPCIÓN DE DATOS EN TODA LA EMPRESA.</p> <p>GARANTÍA INCLUYE 3-AÑOS EN PARTES Y SERVICIO</p>						

[Handwritten signature] Página 4

NO. PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	P.UNIT	SUB TOTAL	I.V.A	TOTAL
	<p>EN SITIO DEL CLIENTE CON RESPUESTA AL DIA SIGUIENTE HABIL. APROVISIONAMIENTO LAS HERRAMIENTAS ESENCIALES, CONTROLADORES, AGENTES PARA CONFIGURAR, IMPLEMENTAR Y MANTENER EL SERVIDOR DEBEN ESTAR INCRUSTADOS DENTRO DEL SERVIDOR. DEBE HABER UN GESTOR DE ACTUALIZACIONES INTEGRADO QUE PUEDA ACTUALIZAR EL FIRMWARE DEL SISTEMA CONECTÁNDOSE EN LÍNEA. ADMINISTRACION REMOTA "1. LA ADMINISTRACIÓN REMOTA DEL SISTEMA DEBERÍA SOPORTAR LA CONSOLA REMOTA GRÁFICA BASADA EN NAVEGADOR, JUNTO CON EL BOTÓN DE ALIMENTACIÓN VIRTUAL, ARRANQUE REMOTO MEDIANTE USB / UNIDAD DE CD / DVD. DEBE SER CAPAZ DE OFRECER ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE Y PARCHES DE UN CLIENTE REMOTO UTILIZANDO MEDIA / IMAGE / CARPETA; DEBE SOPORTAR LA LIMITACIÓN DE POTENCIA DEL SERVIDOR Y LOS INFORMES HISTÓRICOS Y DEBE TENER SOPORTE PARA LA AUTENTICACIÓN MULTIFACTOR. 2. EL SERVIDOR DEBE TENER 1GBPS DEDICADO PUERTO DE GESTIÓN REMOTA. PUERTO DE GESTIÓN REMOTA DEBE TENER 4 GB DE FLASH NAND CON 1 GB DISPONIBLE PARA EL ACCESO DE LOS USUARIOS. NAND FLASH DEBE UTILIZARSE PARA MANTENER LOS REGISTROS DEL SISTEMA Y DESCARGAR EL FIRMWARE DESDE EL SITIO WEB DE HP O EL REPOSITORIO INTERNO 3. EL SERVIDOR DEBE SOPORTAR LA ADMINISTRACIÓN SIN AGENTE UTILIZANDO EL PUERTO DE ADMINISTRACIÓN REMOTA FUERA DE BANDA. 4. EL SERVIDOR DEBE SOPORTAR LA SUPERVISIÓN Y REGISTRO DE CAMBIOS EN EL HARDWARE DEL SERVIDOR Y LA CONFIGURACIÓN DEL SISTEMA. AYUDA A DIAGNOSTICAR PROBLEMAS YA ENTREGAR UNA RESOLUCIÓN RÁPIDA CUANDO OCURREN FALLAS DEL SISTEMA. 5. LAS APLICACIONES PARA ACCEDER AL SERVIDOR DE FORMA REMOTA UTILIZANDO DISPOSITIVOS DE MANO POPULARES BASADOS EN ANDROID O APPLE IOS DEBEN ESTAR DISPONIBLES. 6. CONSOLA REMOTA QUE COMPARTE HASTA 6 USUARIOS SIMULTÁNEAMENTE DURANTE LA OPERACIÓN EN TIEMPO DE EJECUCIÓN PRE-OS Y OS, CONSOLE REPLAY - CONSOLE REPLAY CAPTURA Y ALMACENA PARA REPRODUCIR EL VÍDEO DE LA CONSOLA DURANTE LA ÚLTIMA FALLA PRINCIPAL O SECUENCIA DE ARRANQUE DEL SERVIDOR. MICROSOFT TERMINAL SERVICES INTEGRATION, ENCRIPCIÓN SSL DE 128 BITS Y SOPORTE DE</p>						

Handwritten mark

Handwritten signature



NO. PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	P.UNIT	SUB TOTAL	I.V.A	TOTAL
	<p>SECURE SHELL VERSION 2. DEBERÍA PROPORCIONAR SOPORTE PARA AES Y 3DES EN EL NAVEGADOR. DEBERÍA PROPORCIONAR LA FUNCIONALIDAD DE ACTUALIZACIÓN REMOTA DEL FIRMWARE. DEBERÍA PROPORCIONAR SOPORTE PARA LA CONSOLA REMOTA GRÁFICA GRATUITA DE JAVA.</p> <p>7. DEBE SOPORTAR LA ADMINISTRACIÓN DE VARIOS SERVIDORES COMO UNO VÍA CONTROL DE ENERGÍA DE GRUPO CAPTURA DE ENERGÍA DEL GRUPO ACTUALIZACIÓN DEL FIRMWARE DEL GRUPO CONFIGURACIÓN DE GRUPO GRUPO DE MEDIOS VIRTUALES ACTIVACIÓN DE LICENCIA DE GRUPO" SERVER ADMINISTRACION EL SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS DEBE PROPORCIONAR SEGURIDAD BASADA EN ROL DEBE AYUDAR A PROPORCIONAR UNA NOTIFICACIÓN PROACTIVA DE ALERTAS DE FALLO DE COMPONENTES REALES O INMIDENTES EN COMPONENTES CRÍTICOS COMO LA CPU, LA MEMORIA Y EL DISCO DURO. DEBE SOPORTAR LA GESTIÓN AUTOMÁTICA DE EVENTOS QUE PERMITE CONFIGURAR LAS POLÍTICAS PARA NOTIFICAR LAS FALLAS A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, BUSCAPERSONAS O PASARELA SMS O LA EJECUCIÓN AUTOMÁTICA DE SCRIPTS. DEBE PROPORCIONAR UN PORTAL EN LÍNEA QUE PUEDE SER ACCESIBLE DESDE CUALQUIER LUGAR. EL PORTAL DEBE PROPORCIONAR UNA PARADA, ACCESO EN LÍNEA AL PRODUCTO, INFORMACIÓN DE APOYO Y PROPORCIONAR INFORMACIÓN PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO DE LAS GARANTÍAS, CONTRATOS DE APOYO Y ESTADO. EL PORTAL TAMBIÉN DEBE PROPORCIONAR UN CUADRO DE INSTRUMENTOS PERSONALIZADO PARA SUPERVISAR LA CONDICIÓN DEL DISPOSITIVO, LOS EVENTOS DE HARDWARE, EL CONTRATO Y EL ESTADO DE LA GARANTÍA. DEBE PROPORCIONAR UN ESTADO VISUAL DE LOS DISPOSITIVOS INDIVIDUALES Y GRUPOS DE DISPOSITIVOS. EL PORTAL DEBE SER ACCESIBLE EN PREMISA (EN LA UBICACIÓN DEL CLIENTE - BASADA EN CONSOLA) O FUERA DE LA PREMISA (UTILIZANDO INTERNET). DEBE SOPORTAR LA EJECUCIÓN PROGRAMADA DE COMANDOS DE SO, ARCHIVOS POR LOTES, SCRIPTS Y APLICACIONES DE LÍNEA DE COMANDOS EN NODOS REMOTOS DEBE SER CAPAZ DE REALIZAR UNA RECOPIACIÓN COMPLETA DE DATOS DEL SISTEMA Y PERMITIR A LOS USUARIOS PRODUCIR RÁPIDAMENTE INFORMES DETALLADOS DE INVENTARIO PARA</p>						

[Handwritten signature]
 Página 6

NO. PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	P.UNIT	SUB TOTAL	I.V.A	TOTAL
	<p>DISPOSITIVOS GESTIONADOS. DEBE SOPORTAR QUE LOS INFORMES SE GUARDEN EN FORMATO HTML, CSV O XML. DEBE AYUDAR A IDENTIFICAR DE FORMA PROACTIVA EL BIOS, LOS CONTROLADORES Y LOS AGENTES DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVIDOR DESACTUALIZADOS Y HABILITAR LA ACTUALIZACIÓN REMOTA DE LOS COMPONENTES DEL SOFTWARE / FIRMWARE DEL SISTEMA. EL SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE SERVIDORES DEBE SER DE LA MISMA MARCA QUE EL PROVEEDOR DE SERVIDORES. INFRA PLATFORM /INFRA SOFTWARE TO SUPPORT A VARIETY OF DIFFERENT HYPERVISORS, SUCH AS VMWARE, MICROSOFT HYPER-V, RED HAT KVM, AND HP INTEGRITY VM SOLUCIÓN DISPONIBLE PARA IMPLEMENTAR UNA INSTALACIÓN RÁPIDA Y SENCILLA A TRAVÉS DEL MODO DE ENTREGA DEL DISPOSITIVO DE SOFTWARE. CON SU PROPIO SISTEMA OPERATIVO Y BASE DE DATOS PARA PROPORCIONAR INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN DEL CICLO DE VIDA EL SOFTWARE DE GESTIÓN DEBE SOPORTAR LA INTEGRACIÓN CON EL SOFTWARE DE GESTIÓN DE PLATAFORMAS DE VIRTUALIZACIÓN POPULAR COMO VCENTER, SCVMM Y REDHAT RHEV</p> <p>3 AÑOS DE GARANTIA EN SITIO EN REFACCIONES Y MANO DE OBRA.</p> <p>CARTAS DE DISTRIBUIDOR CERTIFICADO Y DE OBLIGADO SOLIDARIO. AMBAS EMITIDAS POR EL FABRICANTE.</p>						
4	<p>IMPRESORA DE INYECCION DE TINTA IMPRESORA DE INYECCION DE TINTA MARCA BROTHER MODELO DCP-T310</p> <p>RESOLUCIÓN DE COPIAS (MÁXIMO DPI) HASTA 1.200 X 2.400 DPI MÉTODO DE ESCANEADO CIS COPIAS MÚLTIPLES HASTA 99 HOJAS WINDOWS®/MAC OS® Sí COPIADO DÚPLEX NO IMPRESIÓN A COLOR Sí TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN INYECCIÓN DE TINTA A COLOR TIPO DE SUMINISTROS</p>	BROTHER	16	\$ 3,350.00	\$ 53,600.00	\$ 8,576.00	\$ 62,176.00

13
 Página 7



NO. PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	P.UNIT	SUB TOTAL	I.V.A	TOTAL
	BOTELLA DE TINTA NEGRA DE ULTRA ALTO RENDIMIENTO BT60BK (6.500 PÁGS.APROX.) Y BOTELLAS DE TINTA A COLOR DE ULTRA ALTO RENDIMIENTO BT5001CMY (5.000 PÁGS. APROX.) VELOCIDAD DE IMPRESIÓN MÁX. EN NEGRO (PPM) 27 PPM (MODO RÁPIDO) / 12 IPM (ISO/IEC 24734) VELOCIDAD DE IMPRESIÓN MÁX. A COLOR (PPM) 10 PPM (MODO RÁPIDO) / 6 IPM (ISO/IEC 24734) RESOLUCIÓN DE IMPRESIÓN (DPI MÁX.) HASTA 6.000 X 1.200 DPI IMPRESIÓN SIN MÁRGENES CAPACIDAD DE ENTRADA DEL PAPEL HASTA 150 HOJAS BANDEJA MULTIUSO IMPRESIÓN DÚPLEX INTERFACES ESTÁNDARES USB 2.0 DE ALTA VELOCIDAD MEMORIA ESTÁNDAR (MB) 128 MB COMPATIBILIDAD DEL CONTROLADOR DE IMPRESIÓN WINDOWS® / MACOS CICLO MENSUAL DE TRABAJO HASTA 2.500 PÁGINAS (MÁXIMO) VOLUMEN DE IMPRESIÓN MENSUAL RECOMENDADO 50 A 1.000 PÁGINAS SUBIRFAX TIPO DE FAX CAMBIO FAX / TELÉFONO SUBIRCOPIA COPIA A COLOR/BLANCO/NEGRO Y A COLOR TIPO DE COPIADO BLANCO/NEGRO Y A COLOR DISEÑO CAMA PLANA COPIADO INDEPENDIENTE NO REQUIERE DE UNA PC REDUCCIÓN / AMPLIACIÓN 25% A 400% EN INCREMENTOS DE 1% FUNCIONALIDAD DE ORDENACIÓN COPIADO DÚPLEX (POR AMBAS CARAS) COPIA TAMAÑO AFICHE						

NO. PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	P.UNIT	SUB TOTAL	I.V.A	TOTAL
	SI (3 X 3, 2 X 2, 2 X 1) TAMAÑO DEL CRISTAL DEL ESCÁNER 8,5" X 11" (CARTA/A4) SUBIRESCANEADO PROFUNDIDAD DE COLOR ESCALA DE GRIS: 10 BITS A COLOR (ENTRADA) RESOLUCIÓN INTERPOLADA DE ESCANEADO MÁX. (DPI)† HASTA 19.200 X 19.200 ESCANEADO A COLOR/BLANCO & NEGRO SÍ RESOLUCIÓN ÓPTICA DE ESCANEADO (DPI) HASTA 1.200 X 2.400 PROFUNDIDAD DE COLOR COLOR: 30 BITS (ENTRADA) COMPATIBILIDAD DEL CONTROLADOR DE ESCANEADO† WINDOWS® / MACOS APLICACIONES OCR† SÍ FUNCIONALIDAD DE ESCANEADO A OTROS DESTINOS† IMAGEN, CORREO ELECTRÓNICO, ARCHIVO, OCR CONTENIDO DE LA CAJA BOTELLA DE TINTA NEGRA DE ULTRA ALTO RENDIMIENTO BT60BK, BOTELLAS DE TINTA CIAN, MAGENTA Y AMARILLA BT5001C/M/Y DE ULTRA ALTO RENDIMIENTO, GUÍA DE CONFIGURACIÓN RÁPIDA, GUÍA DE SEGURIDAD DEL PRODUCTO, DISCO DE INSTALACIÓN PARA WINDOWS Y MACOS, CABLE USB TIPOS DE PAPEL NORMAL, PARA TINTA, SATINADO, FOTO, FICHA, SOBRES MANEJO DE SOPORTES DE IMPRESIÓN CARTA, A4, LEGAL (OFICIO), EJECUTIVO, A5, A6, FOTO (10 X 15 CM/4 X 6 PULG.), TARJETA FICHA (127 X 203 MM/5 X 8 PULG.), FOTO-2L (13 X 18 CM/5 X 7 PULG.), SOBRE (C5, COM-10, DL, MONARCA, LEGAL MEXICO, LEGAL INDIA) PESO DEL PAPEL EN LA BANDEJA PRINCIPAL (MIN./MÁX.) 64 A 220 G/M2 (17 A 58 LB) CAPACIDAD DE SALIDA DE PAPEL (HOJAS) 50 PANTALLA LCD DE 1 LÍNEA CALIFICACIÓN ENERGY STAR® SÍ TEMPERATURAS OPERATIVAS 10 A 35 °C (50 A 95 °F) MARGEN DE HUMEDAD OPERATIVA 20% A 80% RUIDO (EN ESPERA/COPIANDO)						7

NO. PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	P.UNIT	SUB TOTAL	I.V.A	TOTAL
	50DBA (MAX.) CÓDIGO UPC 1 AÑO DE GARANTIA						
6	DISCO DURO DISCO DURO 1.20TB MARCA HPE MODELO 872479-B21 CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ANCHO DEL CONTROLADOR: 2.5" TIPO DE CONTROLADOR: INTERNO INFORMACIÓN GENERAL CANTIDAD DE UNIDADES: 1 INFORMACIÓN TÉCNICA CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO: 1.20TB INTERFACES/PUERTOS CONTROLADOR DE INTERFAZ: SAS INTERFAZ ESTÁNDAR DE DISCO DURO: 12GB/S SAS PRESTACIONES DE LA UNIDAD VELOCIDAD DE ROTACIÓN (RPM): 10000 GARANTIA 3 AÑOS	HPE	24	\$5790.00	\$138,960.00	\$22,233.60	\$161,193.60
TOTALES					\$ 1,261,560.00	\$ 201,849.60	\$ 1,463,409.60

LAS PARTES ESTÁN PLENAMENTE DE ACUERDO EN QUE LOS PRECIOS SON EN MONEDA NACIONAL, ESTÁ INCLUIDO EL I.V.A. Y SON FIJOS HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL POR LO QUE "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y SERÁN INALTERABLES LOS PRECIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

QUINTA.- SÍ COMO CONSECUENCIA DEL PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE Y POR RAZONES FUNDADAS FUERA NECESARIO AMPLIAR EL MONTO TOTAL SEÑALADO EN LA CLÁUSULA TERCERA PARA LA EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO DE LOS EQUIPO DE CÓMPUTO Y SI DICHO INCREMENTO NO EXCEDIERA DEL 15 % DEL MONTO ORIGINAL, "LA INSTITUCIÓN" PODRÁ SOLICITAR A "EL PROVEEDOR" LA AMPLIACIÓN DE DICHO MONTO, LO QUE SE FORMALIZARÁ DEBIDAMENTE POR ESCRITO.

SEXTA.- DEL LUGAR DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "LA INSTITUCIÓN" EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE DOCUMENTO, LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, OBJETOS DE ESTA LICITACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, UBICADA EN LA AV. HÉROES NO. 310, ENTRE BUGAMBILIAS Y JUSTO SIERRA, COLONIA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, CÓDIGO POSTAL 77010, DE LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, DE LUNES A VIERNES DENTRO DEL HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS.

LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, DEBERÁN ESTAR PARA SU ENTREGA DEBIDAMENTE EMPACADOS, PARA EVITAR DAÑOS EN EL TRANSPORTE Y SOPORTAR LAS MANIOBRAS A LA QUE ESTARÁN SUJETOS; TODOS DEBERÁN CONTENER LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA SU IDENTIFICACIÓN.

"EL PROVEEDOR" DECIDIRÁ EL TIPO DE TRANSPORTE A UTILIZAR PARA LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DESDE SU LUGAR DE ORIGEN HASTA EL DOMICILIO DE "LA INSTITUCIÓN" QUE SE INDICAN EN LA PRESENTE CLÁUSULA, PAGANDO POR SU CUENTA GASTOS DE CARGA, DESCARGA, SEGURO Y FLETE.

SEPTIMA.- ANTICIPOS. "LA INSTITUCIÓN" NO ENTREGARÁ ANTICIPO ALGUNO.

OCTAVA.- GARANTÍAS.- EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO Y POR LA CANTIDAD DE \$ 146,340.96

CORRESPONDIENTE AL 10% DE \$1, 463,409.60 CON RESPECTO AL MONTO TOTAL DEL CONTRATO CON I.V.A. INCLUIDO, MISMA QUE SE HARÁ EFECTIVA EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR INCUMPLA CON CUALQUIERA DE SUS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE INSTRUMENTO. ASÍ MISMO SE OBLIGA "EL PROVEEDOR" A SUSTITUIR EN UN PLAZO NO MAYOR A CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA DEVOLUCIÓN POR RECHAZO, EN EL CASO DE QUE SE REQUIERA, LOS EQUIPOS DE COMPUTO SUMINISTRADOS QUE PRESENTEN DESPERFECTOS, DEFICIENCIA, CALIDAD NO REQUERIDA, DAÑOS O VICIOS OCULTOS QUE CUBRA LA GARANTÍA DEL PRESENTE CONTRATO, OBLIGANDOSE "EL PROVEEDOR" A RECOGERLOS EN EL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y EFECTUAR EL CAMBIO DE LOS MISMOS POR NUEVOS Y DEVOLVERLOS EN EL LUGAR O DOMICILIO DONDE FUERON RECOGIDOS, EXCEPTUÁNDOSE LOS CASOS EN QUE EL PROVEEDOR MEDIANTE SOLICITUD POR ESCRITO COMPRUEBE QUE REQUIERE DE UNA PRORROGA DEL PLAZO DE SUSTITUCIÓN, LA QUE NO DEBERÁ SER MAYOR A CINCO DÍAS NATURALES ADICIONALES A LA INICIAL, EN CASO CONTRARIO SE PROCEDERÁ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA DECIMA PRIMERA

LAS PARTES DE COMÚN ACUERDO SEÑALAN QUE "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA Y OTORGA COMO GARANTÍA PARA LOS EQUIPOS DE LOS PARTIDAS 2 Y 6 TRES AÑOS Y PARA LOS EQUIPOS DE LAS PARTIDAS 4 UN AÑO POR LOS DEFECTOS DE FABRICACIÓN, DAÑOS O VICIOS OCULTOS, ESTA GARANTÍA COMENZARÁ A CONTAR A PARTIR DE QUE "LA INSTITUCIÓN" RECEPCIONE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO.

ASIMISMO LAS PARTES ESTABLECEN QUE DURANTE EL TIEMPO DE GARANTÍA DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, DE SUS COMPONENTES Y ACCESORIOS TODO MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y REFACCIONES UTILIZADAS PARA LOS EQUIPOS SERÁN PROPORCIONADOS SIN EXCUSA ALGUNA EN SITIO POR "EL PROVEEDOR" Y SIN NINGÚN COSTO PARA "LA INSTITUCIÓN". AMBAS PARTES SEÑALAN QUE EN CASO DE QUE ALGÚN EQUIPO O BIEN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SEA REPORTADO MÁS DE TRES VECES EN UN LAPSO DE 30 DÍAS POR LA MISMA FALLA, SE REQUERIRÁ EL CAMBIO DEL EQUIPO O BIEN POR PARTE DE "LA INSTITUCIÓN" Y "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REALIZAR EL CAMBIO DEL EQUIPO O BIEN POR UNO NUEVO EN UN PLAZO NO MAYOR A 5 DÍAS NATURALES. ASIMISMO QUEDA PACTADO QUE "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PROPORCIONAR LA GARANTÍA EN SITIO O EN LOS SITIOS DONDE SE ENCUENTREN ASIGNADOS LOS EQUIPOS Y SUS COMPONENTES QUE PRESENTEN DEFECTOS, DAÑOS O VICIOS OCULTOS.

NOVENA. "FORMA DE PAGO. "LA INSTITUCIÓN" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" EL 100% DEL MONTO TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA EN UN PLAZO NO MAYOR A 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE SE HAYAN RECEPCIONADO EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LAS FACTURAS ORIGINALES QUE DEBERÁN CONTENER POR SEPARADO LO CORRESPONDIENTE AL 16% DEL I.V.A, LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LAS FACTURAS SERÁN LAS ÓRDENES DE COMPRA Y LOS FORMATOS DE ENTRADA Y SALIDA DE ALMACÉN, CON LA FIRMA DEL RESPONSABLE DEL ALMACÉN Y/O JEFE DE DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES DEL COLEGIO BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN LA QUE SE ESPECÍFICA HABER RECIBIDO EN SU TOTALIDAD LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO SEÑALADOS EN LA ORDEN DE COMPRA O PEDIDO CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA.- PENA CONVENCIONAL Y RESCISIÓN DEL CONTRATO.- PARA EL CASO DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE ESTABLECE COMO PENA CONVENCIONAL EL 1% DEL SALDO INSOLUTO QUE CORRESPONDA A LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO QUE HAYAN DEJADO DE ENTREGAR, POR CADA DÍA DE ATRASO, SIN QUE LA ACUMULACIÓN DE DICHA PENA PUEDA REBASAR EN SU TOTALIDAD EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, QUE DEBERÁ PAGAR "EL PROVEEDOR", A "LA INSTITUCIÓN", CANTIDADES QUE EN SU CASO, SE HARÁN EFECTIVAS MEDIANTE LA FIANZA QUE ENTREGARÁ COMO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO Y A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA OCTAVA, EN LA INTELIGENCIA DE QUE PASADO DOS SEMANAS DE ATRASO PODRÁ "LA INSTITUCIÓN" DAR POR TERMINADO O RESCINDIDO EXTRAJUDICIALMENTE EL PRESENTE CONTRATO CON RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR" Y "LA INSTITUCIÓN" PROCEDERÁ A RECLAMARLE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE CORRESPONDA.

DÉCIMA PRIMERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- AMBAS PARTES ESTÁN PLENAMENTE DE ACUERDO EN QUE ÚNICAMENTE "LA INSTITUCIÓN" PODRÁ DAR POR TERMINADO EN FORMA ANTICIPADA EL PRESENTE CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES CASOS: A) CUANDO "LA INSTITUCIÓN" DECIDA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO POR MOTIVOS PERSONALES JUSTIFICADOS; B) CUANDO "LA INSTITUCIÓN" DECIDA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO POR CARENCIA Y/O INSUFICIENCIA PRESUPUESTAL; C) CUANDO "EL PROVEEDOR" INCUMPLA CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO O EN EL CASO DE QUE SE DE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE RESCISIÓN O TERMINACIÓN DE CONTRATO PREVISTOS EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, Y EN CASO DE QUE ASÍ SEA "LA INSTITUCIÓN" LO COMUNICARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" INDICANDO LAS CAUSAS Y FECHA DE TERMINACIÓN, PACTADO

EN ESTE MOMENTO LAS PARTES POR SU PLENA VOLUNTAD QUE "LA INSTITUCIÓN" NO TENDRÁ NINGÚN TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL NI CONTRACTUAL POR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE ESTE CONTRATO, POR LO QUE "EL PROVEEDOR" LIBERA O CONDONA A "LA INSTITUCIÓN" TODO TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL O CONTRACTUAL POR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA.- EL PRESENTE CONTRATO ES DE NATURALEZA CIVIL, POR LO QUE PARA SU INTERPRETACIÓN, RESCISIÓN, CUMPLIMIENTO O CUALQUIER OTRA ACCIÓN, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LOS TRIBUNALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHETUMAL QUINTANA ROO, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO QUE POR RAZÓN DE DOMICILIO PRESENTE O FUTURO LES PUDIERA CORRESPONDER.


SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

POR "LA INSTITUCIÓN"




MTR. ISAIÁS RODRIGUEZ GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL

POR "EL PROVEEDOR"



C. ALBERT MOISÉS SANORES BUENFIL
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
COMPUMAYA S.A DE C.V.

TESTIGOS



LIC. ZOILA VERÓNICA GARCÍA GUERRERO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA



MTR. ROBERTO ARGÜELLES GONZÁLEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL ÁREA JURÍDICA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LOS CENTROS EDUCATIVOS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL COBAQROO, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. CBE-N011-2018-B, CELEBRADO ENTRE EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO CON LA EMPRESA COMPUMAYA S.A. DE C.V.